ACTA DE EVALUACIÓN N° 04/2016

REFERIDO AL LLAMADO ID N° 308237. – DE "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS" PARA LA FCyT-UNC@

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, siendo las 15:00 horas se reúnen en Facultad de Ciencias Tecnológicas de la Universidad Nacional de Caaguazú – UNC@, el Comité de Evaluaciones conformado por el Lic. Oscar Ocampos, Ing. Alfredo Moreno y el Prof. Alfredo Estigarribia, con el objeto de evaluar y recomendar la adjudicación para el llamado de Adquisición de Útiles de Oficina.-

En el Acto de recepción y apertura de Sobres realizada en fecha 09/05/2016, presento su oferta la siguiente EMPRESA, donde se procede a verificar las documentaciones presentada por el oferente:

CUADRO N° 1		
OFERENTE	**VERIF.DOCUMENTACION**	**OBSERVACION**
STAR-SHOP	Cumple con los documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE
AMANDA NOVEDADES	Cumple con los documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**STAR-SHOP**	**AMANDA NOVEDADES**
a)Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	cumple	Cumple
b)Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	cumple
c)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	cumple	cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	STAR SHOP	AMANDA NOVEDADES
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	cumple	cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	cumple	cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	cumple	cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	cumple	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SIPE	SIPE
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	cumple	cumple

Otros documentos.	STAR.SHOP	AMANDA NOVEDADES
Copia autenticada de los contratos, facturas y/o actas de recepción definitiva, con entes públicos y privados de los últimos 2 (dos) ejercicios fiscales. Presentación del certificado emitido por el MIC para la aplicación del margen de preferencia. (la no presentación, no será causal de descalificación)	cumple	cumple

Acto seguido se procede a la verificación de precio, que se adjunta a la presente Acta, a fin de determinar si la oferta resulta económica y conveniente a los intereses de la Institución.----------

Ord	Empresa	Monto Total	Observación
1	STAR SHOP	16.500.000	Solo cotiza todos los ítems Presenta todas las documentaciones solicitada por la convocante, cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de Base, para los ítems 2, 3, 6 y 7
2	AMANDA NOVEDADES	18.577.000	Presenta todas las documentaciones solicitada por la convocante, cumple con las especificaciones técnicas, requerida en el Pliego de base para en los Ítems 1, 4 Y 5

Luego de la verificación de los recaudos legales, ofertas y especificaciones técnicas se ha llegado a la conclusión de que la Empresa STAR SHOP Y la Empresa AMANDA NOVEDADES llenan los requisitos legales y con las Especificaciones Técnicas y los Documentos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el sistema de Contratación por Ítem

ANALISIS TECNICO

La oferta presentada por la Empresa STAR-SHOP cotiza con los precios más bajo, en los ítems 2, 3,6 Y 7 a las del mercado local y cumpliendo con las especificaciones técnicas; ***lo cual se puede comprobar en la documentación presentada, dando cumplimiento a las Especificaciones Técnicas y requerimientos solicitados.***

Por otra parte la empresa AMANDA NOVEDADES, cotiza con los precios más bajos, en los ítems 1,4 y 5 a las del mercado local y cumpliendo con las especificaciones técnicas

Verificadas las planillas de las ofertas que cumplen con los requisitos, y con las especificaciones técnicas por ellos son ofertas técnicas, legales y económicamente analizables y completas. Así mismo, se han verificado que los precios unitarios de las ofertas son consideradas apreciables y como se puede observar, la Empresa **STAR-SHOP Y AMANDA NOVEDADES** presentan ofertas solvente con los precios unitarios más bajos.

También se ha procedido a verificar el cumplimiento del Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03.

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.I N°	CUMPLIMIENTO INC. A	CUMPLIMIENTO INC. B
STAR- SHOP	Ramón Fonseca Guzmán	909.993	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH, constando que el oferente o su representante legal, no aparecen en dicha base, cumpliendo con lo estipulado en el inc. "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03
AMANDA NOVEDADES	Amanda Ledesma de Aguilera	584.029		

Por todo lo anterior, conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones públicas" en concordancia con el Art. 34 inciso "c" de la misma ley, este comité dictamina, que el presente llamado a Contratación Directa N° 04/2016 con ID 308237para la "Adquisición de Uniformes para funcionarios" sea adjudicada a la empresa que se ajustó a las condiciones a las manifestaciones siguientes:

El Comité resuelve utilizar como método de Evaluación de oferta de acuerdo al monto total ofertado y recomendar la adjudicación hasta ajustar al presupuesto. Previo análisis de la disponibilidad presupuestaria y en atención a lo dispuesto en los Art. 26° y 27° de la Ley 2051/03 y los Art. 55° y 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta dicha Ley.----------

Luego del análisis y verificación del de la oferta, conforme al cuadro comparativo según documentaciones exigidas, requerimientos técnicos, precios; surge la siguiente recomendación para la Adjudicación:

El Comité Evaluador, atento a lo expresado anteriormente; recomienda la Adjudicación a la Empresa ***STAR SHOP***, y la empresa ***AMANDA NOVEDADES*** por cumplir con las condiciones Legales y Técnicas estipulada en el Pliego de Bases y Condiciones con calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; conforme al siguiente cuadro

ITEMS	EMPRESA	POR EL TOTAL DE LOS ITEMS
Ítems 2,3,6 Y7	STAR SHOP	**9.480.000**
Ítems 1,4 Y 5	AMANDA NOVEDADES	**7.675.000**
Total de Adjudicación		**17.155.000**

Analizados todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación de Conformidad a lo establecido en el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03, Art. 26 y el Art. 28, todas de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 61 y 63 del Decreto N° 21909/03 "Reglamentarios de la Ley 2051/03 De "Contrataciones Públicas" se ha constado que la Firma STAR SHOP de Ramón Fonseca Y AMANDA NOVEDADES de Agustina Ledesma de Aguilera poseen la solvencia correspondiente a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la convocante y el Estado Paraguayo en Concordancia con las Disposiciones de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Este comité recomienda adjudicar a **STAR SHOP** en la provisión de los ítems 2, 3, 6 y 7 por un monto de **9.480.000 (guaraníes nueve millones cuatrocientos ochenta mil)** y a **"AMANDA NOVEDADES"** en la provisión DE LOS ITEMS 1, 4, y 5 por un monto de **Gs. 7.675.000- (guaraníes siete millones seiscientos setenta y cinco mil-) siendo el monto total Adjudicado 17.155.000 (guaraníes diecisiete millones ciento cincuenta y cinco mil).**

Es nuestro informe.

Lic Oscar Ocampos.
Miembro Comité Evaluador

Ing. Alfredo Moreno.
Miembro Comité Evaluador

Prof. Alfredo Estigarribia
Miembro Comité Evaluador